

MIÉRCOLES, 27 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 164

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2014-11774 Concesión de licencia de primera ocupación para la rehabilitación y reforma de edificio para vivienda.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010) se publica la concesión de la Licencia de Primera Ocupación para la Rehabilitación y Reforma de edificio para vivienda.

Fecha de la Concesión: 8 de agosto de 2014.

Dirección de la Licencia: Villaverde (Vega de Liébana).

Órgano: Alcaldía.

Promotor: D. Juán Manuel Gómez Bedoya.

Recursos pertinentes: Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer: potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a esta publicación, o directamente Contencioso-administrativo ante el Juzgado ó Sala correspondiente en el de dos meses, conforme disponen los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vega de Liébana, 8 de agosto de 2014. El alcalde, Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2014/11774

CVE-2014-11774